REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario o cualquier otro emolumento que devengue el demandado Elber Marchena Florez, como empleado de la empresa Multigruas del Cesar S.A.S. Ofíciese limitando la anterior medida a la suma de $ 2.500.000, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez